



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE Rut 065532260-4
 La cantidad de \$: 5,000,000 CINCO MILLONES DE PESOS
 Por concepto de : SUBVENCION
 Fecha de Pago : 25/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	645	19/03/2010	5,000,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-009-000-000	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE	5,000,000	
215-24-01-999-009-000	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE		5,000,000
215-24-01-999-009-000	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE	5,000,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		5,000,000
Sumas Iguales		10,000,000	10,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-009-000			
Presupuesto Vigente	5,000,000			
Comprometido	5,000,000			
Saldo x Comprometer	0			

SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR
[Firma] (26)

37276

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL
[Firma]

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
 Direc. de Adm. y Finanzas
[Firma]

[Firma]

1. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	1604
DEVENGADO N°	1147
DECRETO N°	

DECRETO EXENTO Nro. 645.

PUCON,

19 MAR 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención Presentada por El Club de Adulto Mayor San José.

3.- En Sesión Ordinaria N° 195 de fecha 17.03.2010 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la institución que se indica.

4.- Lo señalado en los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El convenio de fecha 17.03.2010 entre la Municipalidad de Pucón y El Club de Adulto Mayor San José.

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- QUE, La Institución solicitante colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- QUE, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

3.- QUE, La Función que cumple el Club de Adulto Mayor San José va en Directo Beneficio de la comunidad.

D E C R E T O :

1.- AUTORÍZASE, Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

- CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSÉ
- R.U.T. 65.532.260-4
- \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)
- Los que serán destinados a: Adquisición de leña para calefacción y Otro

2.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 *[Handwritten signature]*
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

 *[Handwritten signature]*
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA
 VºBº *[Handwritten signature]*

EMB/GMP/MRA/cao.

DISTRIBUCION:

Club de Adulto Mayor San José
 Direcc. de Administración y Finanzas (2)
 Control Interno.
 Archivo.

CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

AÑO 2010

En Pucón a 17 días del mes de marzo del año 2010, la Municipalidad de Pucón, Persona Jurídica de derecho público, representada por su alcalde titular doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, cédula de nacional de identidad N° 07.914.625-0, con domicilio para estos efectos en calle O'higgins N°483 con domicilio en Avda. de Pucón, por una parte y por la otra, doña IRMGARD MARIA SCHREIBER MULLER chilena, cédula nacional de identidad N° 6.135.409-3, domiciliado en Fresia N°677 de la ciudad de Pucón, en representación del Club de Adulto Mayor San José, R.U.T. 65.532.260-4 vienen en celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

UNO:

Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS:

Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES:

La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° 118 ha requerido del Municipio una subvención para financiar la adquisición de "Leña para su calefacción y Otro" de los ancianos Hogar San José, el cual es valorizado en la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

CONVIENEN

PRIMERO:

La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada Club del Adulto Mayor San José, R.U.T. 65.532.260-4 representada por su presidenta doña IRMGARD MARIA SCHREIBER MULLER, la suma de \$5.000.000.- por concepto de subvención, para el financiamiento de: "Adquisición de Leña para su calefacción y Otro", destino que fuere aprobado en sesión Ordinaria de Concejo N° 195 de fecha 17 de marzo de 2010, por el Honorable Concejo Municipal.

SEGUNDO:

La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APOORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2010 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.

TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados. Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 – N°39 Y N°40.-

QUINTO : PERSONERÍAS

La personería de doña Edita Mansilla Barria para representar a la municipalidad consta en Decreto Exento N° 2447 de fecha 06 de diciembre del año 2008. La representación con que actúa doña IRMGARD MARIA SCHREIBER MULLER en representación del Club del Adulto Mayor San José, consta en Certificado de Registro de Colaboradores N° 378 de fecha 01.06.2005 de la Secretaria Municipal.

Irmgard M. Schreiber Müller
IRMGARD M. SCHREIBER MULLER
PRESIDENTA INSTITUCION

Sra. Edita Mansilla Barria

Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Distribución:
Administración y Finanzas
Institución
Oficina de Partes



Memorandum

PARA SR.

FLAS

FECHA

17. 03. 2010

DE SR.

GLADIELA MATOS T.

REFERENCIA:

SESIÓN OM. N° 95

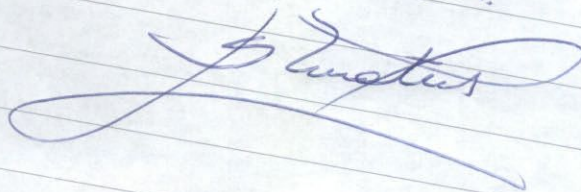
17. 03. 2010

SE APROBÓ LA SUBVENCIÓN DE BOMBAS
POR \$2.500.000.-

SE APROBÓ LA SUBVENCIÓN DEL HOGAR
DE ANCIANO SAN JOSÉ DE LASUNTA.
DE \$5.000.000. PARA COMPRA DE LEÑA
Y OTRO.

SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUES-
TARIA N° 6 Y N° 7.

SALUDA ALG AUC



Acceso

Rut

Clave

[Acceder](#)

[Regístrate](#)

[Olvidé mi Clave](#)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

[Inicio](#) [Normativas](#) [Manuales](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#) [Capacitación](#)
[Ficha de Institución](#) | [Institución Privada](#) >

Ficha de Institución Privada

Datos Básicos

Rut

:
65.532.260-4

Nombre

:
CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE

Razón Social

:
CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE

Tipo de Institución

:
Clubes (Ej: Deportivo, Juvenil, Adulto Mayor, etc.)

Área temática

:
Tercera edad

Patrimonio

:
\$ 0

Capital

:
\$ 0

Estado resultado

..

\$ 0

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

Dirección Fono Fijo Movil Fono/Fax

1 FRESIA 677, Pucón (45) 441926

Cargos

#	Rut	Nombre	Cargo
		LUZMIRA DEL CARMEN OLATE GONZALEZ	Tesorero
		MARIA LIDIA ZURITA VALENZUELA	Secretario
		IRMGARD MARIA SCHREIBER MÜLLER	Presidente
		IRMGARD MARIA SCHREIBER MÜLLER	Representante Legal

Personalidad Jurídica

Número

:
378 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2005

Otorgada por

:
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Observaciones

REGISTRO CENTRAL
DE COLABORADORES DEL ESTADO
Y MUNICIPALIDADES

© GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Subsecretaría de Hacienda

[Políticas de Privacidad](#) | [Condiciones de Uso](#) | [Accesibilidad](#)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1123604
Clasificación : Subvenciones
Fecha Decreto : 23/03/2010
Fecha de Ingreso : 23/03/2010
Periodo Presupuestario : 2010
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.191.600-6: Ilustre Municipalidad de Pucón, Pucón
Receptor : 65.532.260-4: CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE, Pucón
Objetivo del Aporte : Adquisición de leña para calefacción y Otro
Marco Legal : Decreto N° 645 del 23.03.2010
Monto Total : \$ 5.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Pucón	\$ 5.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	GLADIELA ELIZABETH MATUS PANGUILEF	23/03/2010	



Gladiela Matus